

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **49**

Fecha: 03-08-2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 33 33 001 <b>2013 00643</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLANO GUERRERO - DAVID OLIMPO	MUNICIPIO DE CUCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander mediante providencia del seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017), que revoca el auto proferido por este Juzgado el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), y ordena continuar con el trámite procesal correspondiente. Una vez en firme la presente providencia, vuelva el expediente al Despacho para disponer lo pertinente.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2014 00050</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAPACHO MOGOLLON - JOSE ORLANDO	MUNICIPIO DE CUCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander mediante providencia del seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017), que revoca el auto proferido por este Juzgado el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), y ordena continuar con el trámite procesal correspondiente. Una vez en firme la presente providencia, vuelva el expediente al Despacho para disponer lo pertinente.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2014 00297</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROJAS PINTO - LUIS ALFONSO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander mediante providencia del seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017), que revoca el auto proferido por este Juzgado el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), y ordena continuar con el trámite procesal correspondiente. Una vez en firme la presente providencia, vuelva el expediente al Despacho para disponer lo pertinente.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2014 00319</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PABON SANDOVAL - GLORIA ESPERANZA	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION APRUEBESE el acuerdo conciliatorio de carácter total, logrado a través de apoderado judicial entre los señores ÁNDERSON ALEXANDER RANGÉL PABÓN, JOVITO RANGÉL GONZÁLEZ, GLORIA ESPERANZA PABÓN SANDOVAL, YULLI ANDREINA RANGÉL PABÓN y LEIDY PATRICIA RANGÉL PABÓN, y la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL, en la Audiencia especial de Conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, celebrada el día veintiuno (21) de junio de dos mil diecisiete (2017).	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2014 00352</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTINEZ ORTEGA - LEDY NYDIA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander mediante providencia del seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017), que revoca el auto proferido por este Juzgado el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), y ordena continuar con el trámite procesal correspondiente. Una vez en firme la presente providencia, vuelva el expediente al Despacho para disponer lo pertinente.	02/08/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 33 33 001 <b>2014 00381</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLANO VANEGAS YANET DEL CARMEN	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander mediante providencia del seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017), que revoca el auto proferido por este Juzgado el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), y ordena continuar con el trámite procesal correspondiente. Una vez en firme la presente providencia, vuelva el expediente al Despacho para disponer lo pertinente.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2014 00897</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR ALFONSO SALAZAR CAMARGO	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia .- Fijese como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, el día SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 3:30 P.M. Para el efecto, se requiere a las partes, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, para que en la fecha señalada en este proveído, se hagan presentes en la Avenida 6 No. 10 - 82 Edificio Banco de Bogotá. Oficina 602.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2014 00908</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARQUEZ DELGADO - JOSE DANILO	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia .- Fijese como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, el día SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 3:30 P.M. Para el efecto, se requiere a las partes, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, para que en la fecha señalada en este proveído, se hagan presentes en la Avenida 6 No. 10 - 82 Edificio Banco de Bogotá. Oficina 602.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2014 00928</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGUILAR BECERRA - MARTHA LORENA	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia .- Fijese como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, el día SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 3:30 P.M. Para el efecto, se requiere a las partes, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, para que en la fecha señalada en este proveído, se hagan presentes en la Avenida 6 No. 10 - 82 Edificio Banco de Bogotá. Oficina 602.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2014 00942</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OROZCO VILLAMIZAR - MARTHA ELISA	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia .- Fijese como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, el día SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 3:30 P.M. Para el efecto, se requiere a las partes, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, para que en la fecha señalada en este proveído, se hagan presentes en la Avenida 6 No. 10 - 82 Edificio Banco de Bogotá. Oficina 602.	02/08/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 33 33 001 <b>2014 00948</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORIS ELENA DE LOS REYES DE SUAREZ	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia .- Fijese como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, el día SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 3:30 P.M. Para el efecto, se requiere a las partes, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, para que en la fecha señalada en este proveído, se hagan presentes en la Avenida 6 No. 10 - 82 Edificio Banco de Bogotá. Oficina 602.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2014 00950</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAYON MEDINA - GLADYS	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia .- Fijese como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, el día SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 3:30 P.M. Para el efecto, se requiere a las partes, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, para que en la fecha señalada en este proveído, se hagan presentes en la Avenida 6 No. 10 - 82 Edificio Banco de Bogotá. Oficina 602.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2014 01008</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA INES AREVALO ALVAREZ	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia .- Fijese como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, el día SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 3:30 P.M. Para el efecto, se requiere a las partes, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, para que en la fecha señalada en este proveído, se hagan presentes en la Avenida 6 No. 10 - 82 Edificio Banco de Bogotá. Oficina 602.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2014 01010</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MOLINA GUERRERO - GERMAN	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia .- Fijese como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, el día SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 3:30 P.M. Para el efecto, se requiere a las partes, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, para que en la fecha señalada en este proveído, se hagan presentes en la Avenida 6 No. 10 - 82 Edificio Banco de Bogotá. Oficina 602.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2014 01018</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILAGROS DE JESUS MUÑOZ LOPEZ	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia .- Fijese como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, el día SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 3:30 P.M. Para el efecto, se requiere a las partes, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, para que en la fecha señalada en este proveído, se hagan presentes en la Avenida 6 No. 10 - 82 Edificio Banco de Bogotá. Oficina 602.	02/08/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 33 33 001 2014 01030	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CUBEROS TARAZONA - ANA FIDELIA	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia .- Fíjese como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, el día SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 3:30 P.M. Para el efecto, se requiere a las partes, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, para que en la fecha señalada en este proveído, se hagan presentes en la Avenida 6 No. 10 - 82 Edificio Banco de Bogotá. Oficina 602.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 2014 01039	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA GRACIELA MOSQUERA DE SOTO	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fíjese como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, el día SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 3:30 P.M. Para el efecto, se requiere a las partes, a la Agente del Ministerio Público y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, para que en la fecha señalada en este proveído, se hagan presentes en la Avenida 6 No. 10 - 82 Edificio Banco de Bogotá. Oficina 602.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 2014 01272	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEREZ VERA - HUGO	CREMIL	AUTO APRUEBA CONCILIACION APRUEBESE el acuerdo conciliatorio de carácter total logrado, a través de apoderado judicial, entre el señor HUGO PÉREZ VERA y la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL -, en la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, celebrada el veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017),	02/08/2017	1
54001 33 33 001 2014 01341	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CASTRO PEREZ - PABLO EMILIO	MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION APROBAR el acuerdo conciliatorio de carácter total logrado, a través de apoderado judicial, entre los señores JESÚS CASTRO PÉREZ, DELFINA PÉREZ BAYONA, TORCOROMA CASTRO PÉREZ, YOLANDA ISABEL CASTRO PÉREZ, JOSÉ LIBARDO CASTRO PÉREZ, JOSÉ GREGORIO CASTRO PÉREZ, PABLO EMILIO CASTRO PÉREZ y la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, en la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, celebrada el día veinticinco (25) de abril de dos mil diecisiete (2017).	02/08/2017	1
54001 33 33 001 2015 00188	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS EDITH SANCHEZ SARABIA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander mediante providencia del seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017), que revoca el auto proferido por este Juzgado el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), y ordena continuar con el trámite procesal correspondiente. Una vez en firme la presente providencia, vuelva el expediente al Despacho para disponer lo pertinente.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 2017 00005	ACCIONES DE TUTELA	MORA OLIVEROS DIONICIO	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander mediante providencia del veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017), por la cual confirmó el auto proferido por este Juzgado el diecisiete (17) de dos mil diecisiete (2017), que sancionó por desacato al doctor CESAR AUGUSTO ARROYAVE ZULUAGA, Gerente de Defensa Judicial y Representante Legal de CAFESALUD EPS.	02/08/2017	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 33 33 001 2017 00006	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	URIBE CHACON - BETSAIDA	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto rechaza demanda RECHÁCESE la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por la señora BETSAIDA URIBE CHACÓN, quien manifestó actuar en nombre propio y en representación de sus hijos ANGÉLICA ALEXANDRA, JOSÉ LUIS y ADRIANA MARCELA RODRÍGUEZ URIBE en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 2017 00009	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INES BLANCO MONTERO	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander mediante providencia del veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017), por la cual dispuso la devolución del expediente a este Juzgado para continuar con el conocimiento del presente asunto. Una vez en firme la presente providencia, vuelva el expediente al Despacho para disponer lo correspondiente.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 2017 00011	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ZAPATA MONTOYA - LILIANA	CLINICA METROPOLITANA DE COMFANORTE	Auto admite demanda Admitase la demanda ejercida bajo el medio de control de Reparación Directa de la referencia.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 2017 00016	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORTIZ ARISMENDY - ARTURO	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander mediante providencia del diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017), por la cual dispuso la devolución del expediente a este Juzgado para continuar con el conocimiento del presente asunto. Una vez en firme la presente providencia, vuelva el expediente al Despacho para disponer lo correspondiente.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 2017 00055	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAAMAÑO PEINADO - IDELFONSO	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto rechaza demanda RECHÁCESE la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por el señor IDELFONSO CAAMAÑO PEINADO en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído	02/08/2017	1
54001 33 33 001 2017 00056	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VEGA MEZA - ROSALBA	NACIÓN POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda Admitase la demanda ejercida bajo el medio de control de Reparación Directa de la referencia.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 2017 00059	CONCILIACION PREJUDICIAL	SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA	ESE HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM DE VILLA DEL ROSARIO	AUTO APRUEBA CONCILIACIÓN APROBAR en todas sus partes la conciliación extrajudicial de carácter total celebrada el quince (15) de febrero del dos mil diecisiete (2017), ante la Procuraduría 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, entre la sociedad SERVI SUMINISTROS EST LTDA y la ESE HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM DE VILLA DEL ROSARIO	02/08/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 33 33 001 <b>2017 00062</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CASTRO GOMEZ - JHON FREDY	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO ESP	Auto inadmite demanda INADMÍTASE la presente demanda, y en consecuencia concédase el término de diez (10) días hábiles para que la parte actora subsane los defectos mencionados en la parte motiva del presente auto, de conformidad con lo normado en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para tal efecto.	02/08/2017	2
54001 33 33 001 <b>2017 00069</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MILENA RAMIREZ VEGA	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander mediante providencia del veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017), por la cual dispuso la devolución del expediente a este Juzgado para continuar con el conocimiento del presente asunto. Una vez en firme la presente providencia, vuelva el expediente al Despacho para disponer lo correspondiente	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2017 00072</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUERRERO VILLAREAL - GLORIA YANETH	NACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto admite demanda Admitase la demanda ejercida bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de la referencia	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2017 00079</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MENDOZA SUAREZ - LIGIA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto admite demanda Admitase la demanda ejercida bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de la referencia.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2017 00084</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CASTELLANOS HERNANDEZ NELLY ESPERANZA	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander mediante providencia del veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017), por la cual dispuso la devolución del expediente a este Juzgado para continuar con el conocimiento del presente asunto. Una vez en firme la presente providencia, vuelva el expediente al Despacho para disponer lo correspondiente	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2017 00129</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GARCIA TORRES - LUIS ANTONIO	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto admite demanda Admitase la demanda ejercida bajo el medio de control de Reparación Directa de la referencia	02/08/2017	2
54001 33 33 001 <b>2017 00139</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EDUARDO ACEVEDO JAIMES	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda Admitase la demanda de la referencia, ejercida bajo el medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 <b>2017 00149</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GALVAN FRANCO - MARIA DEL CARMEN	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda Admitase la demanda ejercida bajo el medio de control de Reparación Directa de la referencia.	02/08/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 33 33 001 2017 00150	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEJIA LUNA - MIGUEL ANTONIO	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL.	Auto inadmite demanda RECHÁCESE la pretensión consistente en que se declare la nulidad del Acta No. TMI.-I-311 MDNSG-TMI.-41.1 de fecha 25 de julio de 2016, emitida por el Tribunal Médico de Revisión Militar y de Policía, por operar el fenómeno jurídico de la caducidad, por lo expuesto en la parte motiva. RECHÁCESE la pretensión consistente en que se declare la nulidad del oficio No. OFI 16-81292 TM de fecha 12 de octubre de 2016, emitido por la Asesora Jurídica de Tribunal Médico Laboral, por no ser susceptible de control judicial, por lo dicho en la parte motiva del presente proveído. Como consecuencia de lo anterior, INADMÍTASE la presente demanda, y concédase el término de diez (10) días hábiles para que la parte actora subsane los defectos mencionados en la parte motiva del presente auto, de conformidad con lo normado en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para tal efecto.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 2017 00155	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SANGUINO PACHECO - LUIS RAMON	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	Auto admite demanda Admitase la demanda ejercida bajo el medio de control de Reparación Directa de la referencia.	02/08/2017	2
54001 33 33 001 2017 00162	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANTIAGO RAMÍREZ - ILCE MARIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda Admitase la demanda ejercida bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de la referencia.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 2017 00173	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CASTELLANOS AVILA -MIGUEL ANTONIO	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda Admitase la demanda ejercida bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de la referencia.	02/08/2017	1
54001 33 33 001 2017 00183	CONCILIACION PREJUDICIAL	VERA SOTO - JOSE ANACLETO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	CONCILIACION APRÚEBESE el acuerdo conciliatorio de carácter total efectuado ante el señor Procurador 23 Judicial II para Asuntos Administrativos de Cúcuta, el dieciséis (16) mayo de dos mil diecisiete (2017), a través de apoderado judicial, entre el señor JOSÉ ANACLETO VERA SOTO y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	02/08/2017	1
54001 33 33 001 2017 00184	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAFAEL ANTONIO GALVIS CARDENAS	NACIÓN RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Auto inadmite demanda INADMÍTASE la presente demanda, y en consecuencia concédase el término de diez (10) días hábiles para que la parte actora subsane los defectos mencionados en la parte motiva del presente auto, de conformidad con lo normado en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para tal efecto.	02/08/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 33 33 001 2017 00302	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	VEGA BOTELLO - WILMER RAIMUNDO	NACIÓN RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.	Auto declara impedimento DECLÁRESE el impedimento para conocer del presente proceso, de conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 141 del C.G.P., por las razones expuestas en la parte motiva. Como consecuencia de lo anterior, REMÍTASE el presente proceso al Tribunal Administrativo de Norte de Santander, para que decida lo pertinente.	02/08/2017	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB [WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)

EN LA FECHA

03-08-2017

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.



ROSA MARIA NIÑO RODRIGUEZ  
SECRETARIA